

Resolución de 14 de mayo de 2013 de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de concurso-oposición realizada por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 10 de abril de 2013, para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema de acceso de personas con discapacidad, procedimiento de adquisición de nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

Por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 10 de abril de 2013 (DOCM nº 69, de 10 de abril de 2013), se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema de acceso de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad

La Base 18ª de la citada Resolución de convocatoria establece que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y publicará dicha resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa por el Decreto 124/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 133, de 9 de julio de 2011), resuelvo:

Primero.- Declarar aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema de acceso de personas con discapacidad y procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades, convocados por Resolución de 10 de abril de 2013.

Estas listas se encontrarán expuestas, el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en los Servicios Periféricos Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en Internet en la página web del Portal de la educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)).

Segundo.- Las listas provisionales de admitidos y excluidos contendrán los apellidos, nombre, número del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del documento de identidad correspondiente para los aspirantes de nacionalidad extranjera. Asimismo indicarán, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Tercero.- Los listados provisionales de admitidos estarán ordenados por especialidades convocadas y orden alfabético del primer apellido dentro de cada especialidad, indicando los aspirantes que por no poseer la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de la prueba a la que se alude en la Base 6 de la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 10 de abril de 2013.

Cuarto.- Contra las listas provisionales de admitidos y excluidos los aspirantes podrán reclamar en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación o subsanar, en ese mismo plazo, los defectos que hayan motivado la exclusión, si dichos defectos fueran subsanables. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Las reclamaciones se dirigirán y se presentarán en el Servicio Periférico Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la que los aspirantes dirigieron su solicitud de participación en el proceso selectivo, es decir, al Servicio Periférico consignado en el recuadro de la instancia correspondiente a "Provincia de Gestión de Especialidad". Conforme a lo dispuesto en la Resolución de convocatoria de 10/04/2013 los Servicios Periféricos Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en los que se gestiona cada especialidad de ingreso son los siguientes:

Albacete: Primaria

Ciudad Real: Educación Infantil

Cuenca: Idioma Extranjero: Inglés y Música

Guadalajara: Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica

Toledo: Educación Física

Las direcciones de los Servicios Periféricos Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son las siguientes:

- Albacete: Avda. de la Estación 2, 02001 Albacete
- Ciudad Real: Avda. Alarcos 21, 13071 Ciudad Real
- Cuenca: Avda. República Argentina 16, 16002 Cuenca

- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete 1, 19071 Guadalajara
- Toledo: Avda. Europa 26, 45003 Toledo.

Asimismo, las reclamaciones podrán presentarse en la forma y lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se opte por presentar la reclamación ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que el escrito de reclamación sea fechado y sellado por el funcionario de correos antes de ser certificado.

Toledo, 14 de mayo de 2013

El Director General de Recursos Humanos y Programación Educativa

Fdo: JOSÉ JAIME ALONSO DÍAZ-GUERRA.